

ACUERDO CONJUNTO ENTRE LAS ACADEMIAS DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA Y DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL ESTADO ZULIA

Las Asambleas de individuos de número de las Academias de Historia y de Ciencias Económicas del estado Zulia, en uso de las atribuciones que le confieren sus respectivas leyes de creación, sancionan el siguiente

Considerando:

Que durante el año 2014 se cumple un siglo del inicio de operaciones del Pozo Zumaque 1 en el cerro La Estrella en el campo petrolero Mene Grande, localizado en el estado Zulia.

Considerando:

Que hace igualmente cien años, fue cuando se pusieron de manifiesto las grandes potencialidades que se estimaban habían en la Cuenca Petrolífera del lago de Maracaibo, hecho que tuvo impacto mundial, por el volumen de las reservas estimadas y por la calidad de su crudo.

Considerando:

Que con estos hechos se inicia la explotación comercial del petróleo en nuestro país, e igualmente la transformación de la economía agroexportadora que habíamos tenido por cuatro siglos, en una economía fundamentada en un modelo minero-exportador, como ha sido hasta hoy.

Considerando:

Que la influencia de la actividad petrolera en la historia y la economía venezolana durante los últimos cien años merecen un análisis profundo, objetivo y plural

Considerando:

Que durante el siglo XXI se avizoran cambios de importancia en la economía globalizada, con transformaciones sin precedentes en las tradicionales fuentes de energía, lo que tendrá repercusiones de trascendencia en la economía venezolana

ACUERDAN:

Primero: Elaborar en conjunto una programación de actividades para analizar el pasado, presente y futuro de la actividad petrolera en Venezuela y sus implicaciones sobre la Venezuela del siglo XXI en todos los aspectos.

Segundo: Incorporar de manera especial a las Universidades Públicas y de gestión privada del estado Zulia y demás instituciones de educación superior, en las actividades que se programen, con el fin de llegar al mayor número de docentes y jóvenes en formación; y asimismo, a los diferentes medios de comunicación de la región, para que las ideas que se discutan trasciendan a la sociedad en general.

Tercero: Designar una Comisión Ejecutiva para la materialización de este acuerdo, integrada por los Presidentes de ambas Academias más diez miembros escogidos por mitad en las respectivas Academias. Esta Comisión hará una programación de actividades para el

periodo 2014-2015, debiendo iniciar actividades durante el primer trimestre de 2014.

Cuarto: Todo lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto de común acuerdo entre los Presidentes de ambas Academias, después de consultar a sus respectivas Asambleas de individuos de numero.

Por la Academia de Historia del Estado Zulia

Dr. Jorge Sánchez Meleán
Presidente

Por la Academia de Ciencias Económicas del Estado Zulia

Dr. Rafael Piña Pérez
Presidente